

Constancia secretarial:

Se informa al señor Juez, que en el presente proceso se allegó memorial de renuncia a poder presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, sin adjuntar la comunicación enviada a su poderdante. Pasa a despacho.

Armenia, Quindío, 22 de noviembre de 2021.



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, NOVIEMBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2014-00638
DEMANDANTE: COFIJURIDICO
DEMANDADO: AURA ALICIA GÓMEZ MOSCOSO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, y una vez estudiado el memorial allegado por la profesional del derecho, NO SE ACEPTA la renuncia presentada, toda vez, que no adjunto con el escrito, la comunicación enviada a su poderdante, tal como lo dispone el artículo 76 inciso 4 del C.G.P., norma aplicable al presente asunto.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
24 DE NOVIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b22cf5fc7e0da605303915830be927cc0e4d8786b13924e6ed2d449a5fc141b**

Documento generado en 23/11/2021 11:51:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>